



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO: HCE/CT/22/2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas del día trece de junio del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: Presidente, M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; y Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; contando con la presencia del Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de dar atención a los oficios números: HCE/UT/0442/2018 y HCE/UT/0450/2018, por medio de los cuales se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para estar en condiciones de pronunciarse respecto de las solicitudes de información con números de folio: 00607618 y 00607718, por lo que se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO:** Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
- SEGUNDO:** Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- TERCERO:** Análisis y atención de las solicitudes realizadas mediante Plataforma Nacional de transparencia, con los folios 00607618 y 00607718.
- CUARTO:** Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

1



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Primero.- Se efectúa el pase de lista de asistencia, presentes el Presidente del Comité de Transparencia, M.D. Joel Alberto García González; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu y la Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz; estableciéndose así el quórum.

Segundo.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos correspondiente la sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Tercero.- Se procede al análisis respecto de las solicitudes de información registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia con los folios 00607618 y 00607718, realizadas la persona quien dice llamarse Claudia Torres Patiño:

a).- Respecto de la solicitud con número de folio: 00607618,

- “**Cuál es la exposición de motivos del dictamen aprobado respecto de la adición del delito de lenocinio al código penal de Tabasco**”(sic).

b).- En atención a la solicitud con número de folio: 00607718,

- “**Cuál es la exposición de motivos del dictamen aprobado respecto de la adición del delito de trata de personas al código penal de Tabasco**”(sic).

En relación con las solicitudes de información con números de folios 00607618 y 00607718, la Unidad de Transparencia mediante los oficios números:HCE/UT/0442/2018 y HCE/UT/0450/2018, solicitó se realizara análisis de los mismos para poder determinar lo conducente.

De las constancias que obran en el presente asunto, se observa que lo requerido por la solicitante se encuentra relacionado con la exposición de motivos de la adición de dos delitos al Código Penal del Estado de Tabasco.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



De tal manera se observa que la información solicitada por la peticionaria se encuentra relacionada con reformas al Código Penal del Estado de Tabasco, en específico con los “delito de Lenocinio y Trata de Personas”, de los cuales en primer lugar al observar la información solicitada, está requiriendo información de hechos delictivos que actualmente no se encuentran tipificados como delitos en el Código Penal para el Estado de Tabasco.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Es de importancia precisar que, el Derecho de Acceso a la Información es un derecho humano reconocido por la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra legislación local, por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, ya que se encuentra en algunos casos sujeto a limitaciones o excepciones.

Al analizar las solicitudes de información, en ambos casos se aprecia que la solicitante requiere de este Sujeto Obligado la exposición de motivos respecto de la adición de los delitos de: lenocinio y Trata de personas al Código Penal del Estado de Tabasco. Basta consultar el Código Penal vigente, para observar que dichos Delitos *no* se encuentran vigentes en la Norma Legal; esto es, durante esta legislatura no existe antecedente que se haya incorporado al Código Penal esas figuras delictivas de las cuales se solicitan los antecedentes.

Fue por esta razón que, la Secretaría General del H. Congreso, en su respuesta inicial proporcionó como información el Decreto 235, por el cual se derogaba el capítulo de “Lenocinio y Trata de Personas”, en una actitud proactiva y con el afán de no dejar sin información alguna al solicitante.

Es de observar que dentro de las facultades del H. Congreso comprendidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, este Sujeto Obligado cuenta con la facultad de modificar adicionar y derogar leyes, reglamentos e incluso del código Penal, sin embargo si la información requerida *actualmente* no ha sido adicionada, hay una imposibilidad jurídica para poder proporcionar la información a la demandante.

Por lo que, atendiendo la solicitud presentada originalmente por la solicitante resulta pertinente mencionar que se le proporcionó la



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



información que resultaba adecuada, puesto que se le proporcionó el oficio donde la Secretaría General, expresa que mediante el decreto 235 se da la exposición de motivos por el cual se deroga capítulo de “Lenocinio y Trata de Personas”, delitos de los cuales el solicitante requiere su adición al Código Penal.

En principio proactivo este H. Congreso proporciona a la solicitante los antecedentes legislativos de exposición de motivos de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco, de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, esto con la finalidad de proveer al solicitante de información relacionada con los delitos de los cuales quiere información. Es de hacer mención que en su solicitud inicial el promovente del Recurso de inconformidad no proporcionó dato adicional a su petición para facilitar su búsqueda.

Por lo que los integrantes de este Comité de Transparencia por unanimidad respecto solicitudes de información con números de folios 00607618 y 00607718, emiten el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CT/30/2018

PRIMERO.- Se **Modifica el Acuerdo de información**, respecto de la solicitud con número de folio 00607618 formuladas por quien dice llamarse Claudia Torres Patiño, quien requirió esencialmente de este H. Congreso información relacionada con *la exposición de motivos del dictamen aprobado respecto de la adición del delito de lenocinio al código penal de Tabasco*, en virtud que de forma adicional se agrega la exposición de motivos de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco, de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, toda vez que como se expuso en la resolución, en el Código Penal para el Estado de Tabasco no ha sido adicionado el delito de lenocinio.

SEGUNDO.- Se **Modifica el Acuerdo de información**, respecto de la solicitud con número de folio 00607718 formuladas por quien dice llamarse Claudia Torres Patiño, quien requirió esencialmente de este H. Congreso información relacionada con *la exposición de motivos del dictamen aprobado respecto de la adición del delito de Trata de personas al código penal de*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”

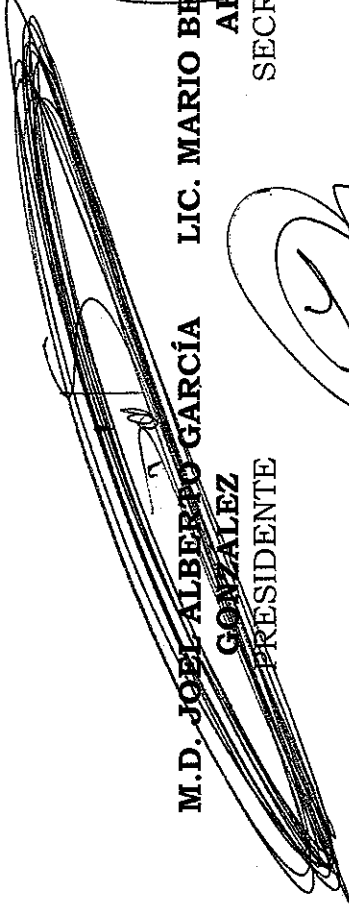


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Tabasco, en virtud que de forma adicional se adiciona la exposición de motivos de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco, de fecha dos de diciembre de dos mil nueve toda vez que como se expuso en la resolución, en el Código Penal para el Estado de Tabasco no ha sido adicionado el delito de Trata de Personas.

TERCERO.- En razón de lo anterior córrase traslado del presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado, para la elaboración de la respuesta correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

Cuarto.- Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente Acta del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las quince horas del día del encabezado; levantándose la presente acta, constante de cinco fojas, firmando los que en ella intervinieron.


M.D. JOEL ALBERTO GARCÍA **LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN**
GONZÁLEZ **ABREU**
PRESIDENTE **SECRETARIO**

L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO LEAL DÍAZ
VOCAL